



## Colmenar Viejo

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE 2025.

#### PRESIDE:

D. Carlos Blázquez Rodríguez

#### ASISTEN:

##### **Grupo PP:**

Dª. Belén Colmenarejo Collado  
D. Jorge Domínguez Jiménez  
Dª Rocío Cámara Pellón  
D. Felipe Mansilla Nogales  
D. Jesús Fernández Fuillerat  
Dª Mª Isabel Álvarez Díaz  
D. Agustín De La Fuente Jiménez  
Dª María Fabiola Cebrián Pérez  
D. Alfredo Martín García  
D. Ignacio Aceña Alcázar  
D. María Lorena Colmenarejo Argumánez

##### **Grupo PSOE:**

Dª Paloma Maroñas Aveleiras  
D. Óscar J. Monterrubio Rodríguez  
Dª Mª Begoña Sanz Chaves  
D. Jorge González Díaz-Caneja  
Dª Cristina G. Carrasco Granados

##### **Grupo VOX:**

Dª Susana Jiménez Aibar  
D. Enrique Navarro Hermosilla  
Dª Nuria Diez de las Heras

##### **Grupo Ganemos Colmenar:**

D. Carlos Gómez Colmenarejo  
Dª Mª Victoria de la Morena Jusdado  
D. Hernán Víctor Gil Musso

##### **Grupo Más Madrid:**

Dª Estefanía García Camiño  
D. Carlos Soriano Pastor

#### **Intervención Municipal:**

D. Fernando Lorenzo Luque.

#### **Secretario General:**

D. Francisco Javier Coque Diez

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y siete minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, bajo la Presidencia de D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del pleno municipal.

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma, declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 101 e) del Reglamento Orgánico Municipal, en su redacción dada según Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2012, los debates de esta Sesión Plenaria se reflejarán en el soporte videográfico que acompañará a la presente Acta como anexo inseparable de la misma. Al amparo de lo previsto en el Artículo 18 apartado 1º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

HASH DEL CERTIFICADO:  
3F4f245EAC25E046722E7FFAF9A3166F89FB455FE  
06FB6F8E2946FF089AE9EC66F96AC2344AA2E

FECHA DE FIRMA:  
03/11/2025  
03/11/2025

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente (reps.)

NOMBRE:  
FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ  
Carlos Blázquez Rodríguez

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 287701DOC2D777453B2B615F41BF

*El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.*





## Colmenar Viejo

### I.- PARTE RESOLUTIVA.-

**PUNTO PRIMERO, 45/25 SECRETARÍA:** TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR CARLOS SORIANO PASTOR (17495/25)

**PUNTO SEGUNDO, 46/25 SECRETARÍA:** APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025.

**PUNTO TERCERO, 47/25, ALCALDÍA** DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DE LOS MONTES A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE (20527/23)

### II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

**PUNTO CUARTO, 48/25 CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA:** DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS PP Y VOX SOLICITANDO AUTORIZACION NO UNIFORMIDAD POLICIA LOCAL (19302/25).

**PUNTO QUINTO, 49/25 CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL:** DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CONDENA A TODA FORMA DE VIOLENCIA Y CONTRA LOS DISCURSOS DE ODIO (REGM 138/25)

**PUNTO SEXTO, 50/25 SECRETARÍA:** BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

**PUNTO SÉPTIMO SECRETARÍA:** MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

**PUNTO OCTAVO RUEGOS Y PREGUNTAS.**





## Colmenar Viejo

### I.- PARTE RESOLUTIVA.-

#### **PUNTO PRIMERO, 45/25 SECRETARÍA:** TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR CARLOS SORIANO PASTOR (17495/25)

El Secretario da cuenta de la credencial recibida de la Junta electoral central a favor de Don Carlos Soriano Pastor, así como de la presentación de la Declaración de intereses en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la ley 7/85 de dos de abril, reguladora de bases del régimen local

Comprobada la identidad del concejal electo se procede a su toma de posesión, para lo cual pronuncia la siguiente formula, en los términos señalados por el Real Decreto 707/79, de 5 de abril

*"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Colmenar Viejo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado".*

A continuación, el Sr. Alcalde hace entrega al Sr. Concejal Don Carlos Soriano Pastor de una medalla conmemorativa del cargo recién adquirido, felicitándole.

El ya concejal Don Carlos Soriano Pastor, toma asiento en la mesa del salón de plenos.

Los miembros presentes de la corporación le felicitan por su recién estrenado cargo.

#### **PUNTO SEGUNDO, 46/25 SECRETARÍA:** APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025.

El Secretario, con permiso del Sr. Alcalde, toma la palabra para informar que tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, se subsana el error advertido sobre la omisión de la presencia del Sr. Interventor, debiendo figurar en el acta, como asistente, de la siguiente forma:

#### **Intervención Municipal:**

D. Fernando Lorenzo Luque.





## Colmenar Viejo

El Sr. Presidente, pregunta si existen más observaciones al acta de la sesión plenaria celebrada el 31 de julio de 2025.

Al no producirse más observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria celebrada el 31 de julio de 2025.

### **PUNTO TERCERO, 47/25, ALCALDÍA DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DE LOS MONTES A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE (20527/23)**

Según acuerdo de la Junta de Portavoces, los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales declinan realizar intervenciones, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=ZWfhYzVhYWMtMzdIYy00NTFkLWjYWUtNTQ2ZTRlYTk1YjU2>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad, Deporte y Ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2), la abstención del Grupo Político Municipal VOX (3) y el voto en contra del Grupo Político Municipal PSOE (5), se adopta el siguiente acuerdo:

#### Parte Expositiva

Con fecha 30 de mayo de 2025, en sesión Ordinaria de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste se aprobó la tramitación del expediente de adhesión a la misma del municipio de Garganta de los Montes.

Visto el artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad, que exigen la aprobación por mayoría absoluta de la aceptación de dicha adhesión, en sesión plenaria de cada municipio miembro de la Mancomunidad

#### Parte dispositiva





## Colmenar Viejo

**Primero.- Aceptar la adhesión del municipio de GARGANTA DE LOS MONTES a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTION Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS.**

**Segundo.- Notificar dicho acuerdo a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTION Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS, para su constancia y efectos oportunos**

## II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN Y MOCIONES DE LOS GRUPOS.-

**PUNTO CUARTO, 48/25 CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA:**  
DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS PP Y VOX SOLICITANDO AUTORIZACION NO UNIFORMIDAD POLICIA LOCAL (19302/25).

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=ZWFlhYzVhYWMtMzdIYy00NTFkLWjYWUtNTQ2ZTRlYTk1YjU2>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Seguridad, Deporte y Ciudad.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), VOX (3) y Más Madrid (2) y las abstenciones de los Grupos Políticos Municipales PSOE (5) y Ganemos Colmenar (3), se adopta el siguiente acuerdo:

### Parte expositiva

Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, otorga a los Ayuntamientos competencias en materia de seguridad y orden público en el ámbito de sus municipios, permitiendo la adopción de medidas organizativas que mejoren la eficacia de los servicios públicos.

La Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo 53 define las competencias propias de las policías locales y el artículo 52.3 las relaciona con el artículo 41.3 con las condiciones de las policías autonómicas, respecto al uso del uniforme.

NOMBRE:  
FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ  
Sede: Carlos Blazquez Rodríguez

NOMBRE:  
DIGITALMENTE  
www.colmenarviejo.com

HASH DEL CERTIFICADO:  
3F4f265EA2A5E046727EFFAF9A3166F89FB455FE  
06FB6F8E2946FF089AE9EC66F96AC2344AA2E

FECHA DE FIRMA:  
03/11/2025  
03/11/2025

Firma Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 287701DOC2D777453B2B615F41BF





## Colmenar Viejo

La Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en su artículo 8.1, establece que el personal de los Cuerpos de Policía Local deberá vestir el uniforme reglamentario durante el ejercicio de sus funciones, salvo en aquellos casos en los que, por razones justificadas y debidamente autorizadas, se permita su exención.

En este contexto, y considerando determinadas situaciones operativas, de investigación o de seguridad personal, se hace necesario contemplar la posibilidad de que determinados agentes puedan ejercer sus funciones sin portar el uniforme reglamentario, siempre bajo autorización expresa y con motivación justificada.

Es costumbre, que no normativa, que se autoricen a un número determinado en función de la plantilla total de efectivos de Policía Local para ser eximidos del uso del uniforme, en adelante "vestir de paisano".

Por ello, se ha venido remitiendo una relación de Policías Locales para desempeñar su labor profesional en estas condiciones.

Una vez analizados los resultados en la concejalía de seguridad ciudadana, la jefatura de Policía Local muestra una falta de eficacia en el desarrollo de la autorización porque los cometidos están desactualizados respecto a la realidad social del municipio e igualmente sobre los cuadrantes de servicio de los autorizados.

Por ello, se hizo una propuesta seria, formal y realista de colaboración con la Guardia Civil y que fuera eficaz en el ámbito de nuestras competencias. Así se propuso que dos Policías Locales por turno pudieran realizar el servicio de paisano en vehículo sin rotular, lo cual sería comunicado al Puesto Principal de Colmenar Viejo con una antelación de 24 horas identificando a los agentes, el vehículo, el horario y los cometidos a realizar, para que en un momento de necesidad pudieran contar con su colaboración.

La política de seguridad en Colmenar Viejo, no es la del posturero sino la de la eficacia. De nada nos sirve emplear recursos de paisano si no pueden intervenir en las circunstancias que realmente suponen un problema para el interés general, sea de índole penal o administrativo.

Igualmente, la política de seguridad de este gobierno goza de uno de los mejores momentos de colaboración entre administraciones (local, autonómica y nacional) que debe verse reflejado en la reciprocidad de todas las partes, facilitando la labor para conseguir el objetivo común, que es mejorar los niveles delincuenciales en Colmenar Viejo y disfrutar de la seguridad ciudadana que todos queremos.

Por ello, desde hace varios años, se ha propuesto en innumerables ocasiones a la Delegación de Gobierno en Madrid un sistema de trabajo que realmente sea eficaz y de control permanente por la Guardia Civil respecto a los servicios a realizar por la Policía Local. La respuesta siempre es denegatoria y restando autoridad al Teniente de la Guardia Civil, Comandante de Puesto que





## Colmenar Viejo

obliga a Policía Local de dar cuenta diaria a la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, sita en Tres Cantos.

Las propuestas realizadas y desestimadas por la Delegación de Gobierno en Madrid son las siguientes:

- DENIEGA las labores de Agente Tutor: porque estiman que la presencia uniformada promueve la presencia policial obviando que no solo dan charlas, sino que atienden y trasladan menores a petición de los directores por asuntos varios (absentismo, trasladados a centros médicos si es necesario...), lo cual debe hacerse sin uniformar como protección al menor.  
Debe recordarse cuando reclaman la presencia de Servicios Sociales para cuestiones que no van a realizar y finalmente realiza Policía Local.
- DENIEGA la vigilancia de LEPAR, vigilancia e inspecciones del funcionamiento de actividades (alcohol a menores, tabaco a menores, horarios de cierre, ...) y no lo considera de interés general.
- DENIEGA la vigilancia de la Contaminación Acústica: Ej. Música alta en establecimientos.
- DENIEGA la vigilancia de la Ordenanza de Circulación. Resulta imposible observar la movilidad en circunstancias normales: velocidad, carreras ilegales, maniobras indebidas, ...  
Menciona que la labor preventiva, presencia policial y cercanía con la prenda reglamentaria, la proporciona el personal uniformado tanto de Guardia Civil como de Policía Local.
- DENIEGA la vigilancia de la Ordenanza Reguladora de tenencia y control de animales de compañía:  
Menciona que la labor preventiva, presencia policial y cercanía con la prenda reglamentaria, la proporciona el personal uniformado tanto de Guardia Civil como de Policía Local.
- DENIEGA la vigilancia de la vigilancia del Medio Ambiente: vertidos de residuos en caminos y Vías Pecuarias, contaminación, depósito fuera de los contenedores, ...

### Parte dispositiva

- 1. Apoyar unánnimemente a la Policía Local en el desarrollo de sus cometidos profesionales y dar respaldo a las solicitudes que se realizan reiteradamente a la Delegación de Gobierno de Madrid.**
- 2. Apoyar la interpretación que el Gobierno Municipal realiza de los supuestos para eximir vestir de uniforme a los Policias Locales de Servicio para intervenir en el ámbito de sus**





**competencias y apoyo a la Guardia Civil cuando sean requeridos para ello.**

3. Instar a la creación de un protocolo que regule los supuestos, condiciones y procedimiento para la concesión de dicha exención, garantizando la transparencia, la seguridad jurídica y el respeto a los principios de legalidad y proporcionalidad.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación de Gobierno, para su conocimiento y aplicación.
5. Instar a la Delegación de Gobierno a que, en el marco de sus competencias, modifique la interpretación que realiza de la norma y facilite que la Policía Local en perfecta coordinación con la Guardia Civil pueda ejercer la vigilancia e inspección de aquellas materias que el Marco jurídico le otorga.

#### **PUNTO QUINTO, 49/25 CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL:**

DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CONDENA A TODA FORMA DE VIOLENCIA Y CONTRA LOS DISCURSOS DE ODIO (REGM 138/25)

Se efectúan las intervenciones por los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=ZWfhYzVhYWMTMzdIYy0ONTFkLWjYwUtNTQ2ZTRiyTk1YjU2>

Visto Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

El portavoz del grupo municipal Ganemos Colmenar, presenta enmienda para incluir los ataques sufridos en los locales de su partido, así como los sufridos en los locales del sindicato Confederación Nacional del Trabajo, CNT.

El Alcalde considera que también debería aludirse a los ataques a los locales del Partido Popular.

NOMBRE:  
FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ  
Carlos Blázquez Rodríguez

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente (reps.)

HASH DEL CERTIFICADO:  
3F4f245EAA5E04672FFEFFA93166F89FB455FE  
06FB6F8E2946FF089AE9E9EC66F96AC2344AA2E

FECHA DE FIRMA:  
03/11/2025  
03/11/2025

Código Seguro de Verificación: 287701DOC2D777453B2B615F41BF

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 287701DOC2D777453B2B615F41BF





## Colmenar Viejo

El Grupo municipal socialista, como proponente de la moción, acepta ambas enmiendas.

Se acuerda entre el grupo proponente de la moción y los grupos proponentes de las enmiendas, modificar el dictamen, de forma que, en su parte dispositiva, en el punto primero se aluda a los ataques sufrido en los locales de los partidos políticos sitos en el municipio y en el punto segundo se aluda a los ataques sufridos en el local, sito en el municipio, de la CNT.

Visto Dictamen, modificado por las enmiendas antedichas, de la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Administración, Economía, Hacienda, Transparencia y Festejos.

Sometido a votación por la Presidencia, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales Partido Popular (12), PSOE (5), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) y el voto en contra del Grupo Político Municipal VOX (3), se adopta el siguiente acuerdo.

### Parte expositiva

En su preámbulo, la Constitución Española señala la voluntad del pueblo español de garantizar la convivencia, en tanto que su primer artículo establece que la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político son los valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico.

Igualmente, el artículo 9º de la Constitución Española, en su apartado 2º establece que: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

De unos años a esta parte, la convivencia está siendo amenazada por comportamientos inadmisibles en una democracia, fruto de la más absoluta intolerancia con quienes piensan diferente, atacando claramente la libertad y el pluralismo político. Son comportamientos que se focalizan en el principal partido del Gobierno de España y que, de una forma totalmente antidemocrática, reflejan que no se asume el resultado electoral del 23 de julio de 2023.

Esos comportamientos arrancan con la violencia verbal, en particular hacia el Presidente del Gobierno, pero también hacia muchos miembros de su partido político. Violencia que se escucha desde las tribunas parlamentarias, en las comparecencias públicas y, de forma muy virulenta, en las redes sociales con un





## Colmenar Viejo

acoso escalofriante, especialmente cuando se dirige a mujeres, con un lenguaje denigrante que no se puede consentir.

La violencia verbal es el paso previo para que se produzca la violencia física: dirigentes políticos hostigados en las redes o en la calle; cientos de sedes del Partido Socialista ultrajadas, en algún caso con riesgo para la integridad física de sus militantes.

Esta violencia ha empezado a mostrarse también en alguna sede del Partido Popular, como la de Huesca, lo que ha recibido la condena contundente por parte del PSOE.

En muchas ocasiones, el hostigamiento se ejerce desde el anonimato; en otras, agitadores de ultraderecha que se hacen pasar por periodistas (a sueldo de pseudomedios de comunicación financiados con dinero público mediante publicidad institucional por algunas administraciones), capaces de reventar ruedas de prensa en el Congreso de los Diputados o no respetar la mínima intimidad de cualquier persona.

Este tipo de conductas no solo se dirigen a políticos sino también a profesionales de los medios de comunicación, ONGs, Sindicatos, Plataformas Ciudadanas, que son también objeto de acoso físico o en redes, tratando de amedrentar a quienes, con el amparo constitucional, quieren ejercer su libertad de informar y de opinar.

Colmenar Viejo tampoco es ajeno a dichas conductas como las acaecidas en la plaza de toros durante las fiestas patronales, donde ciertos grupos de personas insultaron al Presidente del Gobierno coreando el insulto más ofensivo de la lengua española, sin que la autoridad competente actuara al respecto.

Los discursos agresivos y de odio son violencia verbal y el caldo de cultivo para la violencia física, pero hay otro comportamiento que no podemos pasar por alto: el silencio, que puede entenderse como complicidad, y la falta de condena que se convierten en una acción connivente, por cuanto los violentos no sienten ningún reproche moral por sus acciones.

Por otro lado, todo forma parte de una estrategia para desmovilizar a parte de la ciudadanía a la hora de votar y, lo que es también gravísimo, disuadir a quienes quieren acercarse a la política, como consecuencia del estado de miedo que pretende generarse, lo que supone un grave atentado contra la democracia misma.





## Colmenar Viejo

Consideramos que estos hechos y actitudes son intolerables desde un punto de vista democrático: la defensa de los derechos humanos desde los valores de nuestra Constitución.

### **Parte dispositiva**

**1. Condenar los ataques a partidos políticos, incluyendo el ataque a sus sedes, el acoso físico y virtual y las agresiones físicas a sus cargos, entre los que destacan el reciente de la sede del Partido Popular en Huesca y los sufridos por más de 200 sedes del Partido Socialista Obrero Español, alguno de ellos con explosivos caseros como el acaecido en su sede de Santander el pasado 25 de abril de 2025 o la agresión sufrida por el Presidente del Consejo Comarcal de El Bierzo, el 12 de abril de 2024. Así como los ataques perpetrados contra los locales de los partidos políticos ubicados en el municipio de Colmenar Viejo.**

**2. Rechazar los ataques de análoga naturaleza dirigidos contra profesionales de los medios de comunicación, ONGs, Sindicatos (como el sufrido en el local de la CNT ubicado en el municipio de Colmenar Viejo), Plataformas Ciudadanas y contra cualquier Ciudadano o Ciudadana que de manera libre y democrática quiere participar en los debates públicos, así como a Jueces y Fiscales.**

**3. Denunciar que dichos ataques forman parte de una campaña orquestada con el fin de atacar las bases de la convivencia democrática.**

**4. Conminar a las formaciones políticas a no usar mensajes que solo promueven el odio hacia los adversarios políticos e invitar a trabajar a todas las fuerzas políticas para expulsar del debate político el insulto y el odio en aras de reforzar nuestra convivencia y los valores democráticos que desde 1978 se han dado y regido la vida de todos los españoles y quienes conviven con nosotros.**

**PUNTO SEXTO, 50/25 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.**

Se da cuenta de los Bandos, Decretos y Resoluciones dictados desde la convocatoria de la última sesión ordinaria que celebró la Corporación, hasta la convocatoria de la presente.

Se efectúan las aclaraciones tal y como consta en la correspondiente video-





## Colmenar Viejo

acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=ZWfhYzVhYWMTMzdIYy00NTFkLWjYwUtNTQ2ZTRIYTk1YjU2>

El Pleno Municipal quedó enterado.

### PUNTO SÉPTIMO SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- A. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA "EN APOYO AL PUEBLO PALESTINO Y A FAVOR DE LA PAZ EN GAZA" (REGM 140/25)

El Grupo político municipal Socialista presenta la siguiente Moción, "EN APOYO AL PUEBLO PALESTINO Y A FAVOR DE LA PAZ EN GAZA" defendiendo su urgencia la Sra. Portavoz doña Paloma Maroñas Aveleiras en los términos recogidos en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=ZWfhYzVhYWMTMzdIYy00NTFkLWjYwUtNTQ2ZTRIYTk1YjU2>

Sometida a votación declarar la urgencia de la Moción y por lo tanto su inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria, con los votos favorables de los Grupos Políticos Municipales PSOE (5), Ganemos Colmenar (3) y Más Madrid (2) y los votos en contra del Grupo Político Municipal Partido Popular (12) y VOX (3), se rechaza la urgencia de la Moción y por lo tanto su inclusión en el orden del día de la presente sesión plenaria.

### PUNTO OCTAVO RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los portavoces de los diferentes grupos municipales o miembros de la corporación, efectúan los siguientes ruegos y preguntas que se recogen en la correspondiente vídeo-acta, cuyo enlace se reproduce a continuación:

<https://colmenarviejo.seneca.tv/watch?id=ZWfhYzVhYWMTMzdIYy00NTFkLWjY>





## Colmenar Viejo

[WUtNTQ2ZTRIYTk1YjU2](#)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declara concluido el acto, levantando la sesión a las veinte horas, treinta y dos minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta y anexo, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

*La presente Acta ha sido aprobada en la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de octubre de 2025, acuerdo Nº 51/25, con el Visto Bueno del presidente de la sesión*

### ANEXO ARCHIVO AUDIOVISUAL

Asunto: Pleno Municipal Ordinario Septiembre 2025

Legislatura: Mandato 2023 - 2027

Órgano: Pleno

Fecha Inici: Jueves, 25 de Septiembre de 2025 18:07:13

Fecha Fin: Jueves, 25 de Septiembre de 2025 20:33:03

Parte: PLENO ORDINARIO MUNICIPAL SEPTIEMBRE 2025

Duración: 02:25:50

- HTML -----

<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/watch?id=YWFhMjQ4NjQtZWl5OS00NDdiLTlhMWYtNTQ0ZWVlOTQ5MmQ0>

- Media (MASTER) -----

[1] Video Windows Media, 720p, Stereo, 1.7 GiB

Url

<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/s/97CXuLINWYdiMwSFlyqpJ8t8U9ntKMGYYTWeVcsopn006LRC.wmv>

SHA512

859d2fe6ce088b738fc7d53544f98bafce989a038e31b3b99125cd42d428166d  
2c0958b97e8f408712814b17ddf5dc34bb1f333f20ae39dbedb87970d8ed0ce3

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente (repet.)

NOMBRE:  
FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ  
Carlos Blazquez Rodriguez

HASH DEL CERTIFICADO:  
3F41245EAC25E046727EFFAFA93166F89FB455FE  
06FB6F8E2946FF089AE9EC66F96AC2344AA2E

FECHA DE FIRMA:  
03/11/2025  
03/11/2025

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 287701DOC2D77453B2B615F41BF





## Colmenar Viejo

### - Media (PROXYS) -----

[1] Video H264, 480p, Stereo, 1.1 GiB

Url

<https://colmenarviejo.seneca.tv:443/s/ZuFRi5PAhF8ShVo7x7ENOqXZ7TlusQ14Rs3t2Qxi2tYcpH4E.mp4>

SHA512

b209da0e7ed70eeb1695531381683bf83c848bb57e89be498815348167dba4d71d579b57b63f91dbf0935e93fb0a6bcf796b31109d15462b449af5b840056436

### - Minutaje -----

00:00:01 - Asistentes : Blázquez Rodríguez, Carlos; Coque Diez, Francisco; Lorenzo Luque, Fernand; Colmenarejo Collado, Belén; Domínguez Jiménez, Jorge; Cámara Pellón, Rocío; Mansilla Nogales, Felipe; Fernández Fuillerat, Jesús; Jiménez Aibar, Susana; Navarro Hermosilla, Enrique; Álvarez Díaz, Isabel; de la Fuente Jiménez, Agustín; Cebrián Pérez, Fabiola; Martín García, Alfredo; Aceña Alcázar, Ignacio; Colmenarejo Argumánez, Lorena; Díez de las Heras, Nuria; Maroñas Aveleiras, Paloma; Monterrubio Rodríguez, Óscar J.; de la Morena Jusdado, Mª Victoria; Gómez Colmenarejo, Carlos; García Camiño, Estefanía; Sanz Chaves, Mª Begoña; González Díaz-Caneja, Jorge; Carrasco Granados, Cristina G.; Gil Musso, Hernán Víctor; Soriano Pastor, Carlos.

00:00:39: PUNTO PRIMERO, 45/25 SECRETARÍA: TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO POR CARLOS SORIANO PASTOR (17495/25)

00:00:50 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:02:29 - PUNTO PRIMERO TOMA DE POSESION--

00:02:48: PUNTO SEGUNDO, 46/25 SECRETARÍA: APROBACIÓN, SI PROcede, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025.

00:03:00 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:03:36: PUNTO TERCERO, 47/25, ALCALDÍA DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DE LOS MONTES A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE (20527/23)

00:03:39 - Coque, Francisco

00:04:20 - PUNTO SEGUNDO SE DA CUENTA—

NOMBRE:  
FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ  
Carlos Blázquez Rodríguez

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente (repetir)

HASH DEL CERTIFICADO:  
3F41265EA2A5E046721EFFAFA9A3166F89FB455FE  
06FB6F8E2946FF089AE9EC66F96AC2344AA2E

FECHA DE FIRMA:  
03/11/2025  
03/11/2025

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 287701DOC2D777453B2B615F41BF





## Colmenar Viejo

00:04:22 - PUNTO TERCERO: A FAVOR: PP, GANEMOS Y MÁS MADRID, EN CONTRA: PSOE, ABSTENCIÓN: VOX--

00:04:37: PUNTO CUARTO, 48/25 CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS PP Y VOX SOLICITANDO AUTORIZACION NO UNIFORMIDAD POLICIA LOCAL (19302/25).

- 00:04:49 - Coque, Francisco
- 00:06:00 - Fernández Fuillerat, Jesús
- 00:07:35 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:07:45 - Soriano Pastor, Carlos
- 00:10:51 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:10:56 - Gómez Colmenarejo, Carlos
- 00:14:38 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:14:41 - Díez de las Heras, Nuria
- 00:17:11 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:17:15 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
- 00:23:06 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:23:35 - Fernández Fuillerat, Jesús
- 00:26:10 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:26:14 - Soriano Pastor, Carlos
- 00:27:55 - Gómez Colmenarejo, Carlos
- 00:29:28 - Díez de las Heras, Nuria
- 00:29:43 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:29:46 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
- 00:32:56 - Fernández Fuillerat, Jesús
- 00:36:30 - Blázquez Rodríguez, Carlos

00:36:39 - PUNTO CUARTO A FAVOR: PP, VOX Y MÁS MADRID, EN CONTRA:-ABSTENCIÓN: PSOE Y GANEMOS

00:36:52: PUNTO QUINTO, 49/25 CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL: DICTAMEN DE COMISIÓN INFORMATIVA SOBRE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE CONDENA A TODA FORMA DE VIOLENCIA Y CONTRA LOS DISCURSOS DE ODIO (REGM 138/25)

- 00:37:05 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:37:22 - Coque, Francisco
- 00:38:23 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:38:38 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
- 00:41:20 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:41:28 - García Camiño, Estefanía
- 00:44:13 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:44:21 - Gil Musso, Hernán Víctor

NOMBRE:  
FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ  
Carlos Blázquez Rodríguez

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente (repet.)

HASH DEL CERTIFICADO:  
3F41245EACA5E046727EFFAF9A3166F89FB455FE  
06FB6F8E2946FF-089AE9EC66F96AC2344AA2E

FECHA DE FIRMA:  
03/11/2025  
03/11/2025

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 287701DOC2D777453B2B615F41BF





## Colmenar Viejo

- 00:50:15 - Jiménez Aibar, Susana
- 00:56:11 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 00:56:33 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
- 00:58:56 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:02:12 - Domínguez Jiménez, Jorge
- 01:08:16 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:08:26 - García Camiño, Estefanía
- 01:12:25 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:12:34 - Gil Musso, Hernán Víctor
- 01:13:47 - Jiménez Aibar, Susana
- 01:17:05 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
- 01:20:07 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.
- 01:20:55 - Domínguez Jiménez, Jorge
- 01:24:11 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:36:03 - Gómez Colmenarejo, Carlos
- 01:36:13 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:36:27 - Gómez Colmenarejo, Carlos
- 01:36:33 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:36:56 - Coque, Francisco

01:38:01 - PUNTO QUINTO: A FAVOR: PP, PSOE, GANEMOS Y MÁS MADRID, EN CONTRA: VOX, ABSTENCIÓN: --

01:38:14: PUNTO SEXTO, 50/25 SECRETARÍA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

- 01:38:20 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:38:30 - Soriano Pastor, Carlos
- 01:39:24 - Mansilla Nogales, Felipe
- 01:40:16 - Blázquez Rodríguez, Carlos
- 01:40:23 - Gómez Colmenarejo, Carlos
- 01:40:51 - Blázquez Rodríguez, Carlos

01:41:38: PUNTO SÉPTIMO SECRETARÍA: MOCIONES Y PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA FORMACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 01:42:07 - Maroñas Aveleiras, Paloma
- 01:45:01 - Maroñas Aveleiras, Paloma

01:49:06- VOTACION URGENCIA: A FAVOR: PSOE, MÁS MADRID Y GANEMOS, EN CONTRA: PP Y VOX, ABSTENCIÓN --

- 01:49:33 - García Camiño, Estefanía

01:49:45 : PUNTO OCTAVO RUEGOS Y PREGUNTAS.

NOMBRE:  
FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ  
Carlos Blázquez Rodríguez

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente (repet.)

HASH DEL CERTIFICADO:  
3F4126EAC25E046727EFFAF9A3166F89FB455FE  
06FB6F8E2946FF089AE9EC66F96AC2344AA2E

FECHA DE FIRMA:  
03/11/2025  
03/11/2025

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - <https://carpeta.colmenarviejo.es> / Carpeta Ciudadano - Código Seguro de Verificación: 287701DOC2D777453B2B615F41BF





## Colmenar Viejo

01:50:27 - Blázquez Rodríguez, Carlos  
01:54:24 - Gil Musso, Hernán Víctor  
01:55:36 - Blázquez Rodríguez, Carlos  
01:56:00 - de la Morena Jusdado, Mª Victoria  
01:58:57 - Blázquez Rodríguez, Carlos  
01:59:05 - Domínguez Jiménez, Jorge  
01:59:26 - Fernández Fuillerat, Jesús  
01:59:49 - Blázquez Rodríguez, Carlos  
01:59:52 - Mansilla Nogales, Felipe  
01:59:55 - Blázquez Rodríguez, Carlos  
02:00:02 - Gómez Colmenarejo, Carlos  
02:07:44 - Blázquez Rodríguez, Carlos  
02:08:08 - Blázquez Rodríguez, Carlos  
02:08:57 - Cámara Pellón, Rocío  
02:09:06 - Aceña Alcázar, Nacho  
02:09:52 - Blázquez Rodríguez, Carlos  
02:10:08 - Gómez Colmenarejo, Carlos  
02:10:16 - Blázquez Rodríguez, Carlos  
02:10:45 - González Díaz - Caneja, Jorge  
02:11:08 - Blázquez Rodríguez, Carlos  
02:11:11 - Monterrubio Rodríguez, Óscar J.  
02:14:37 - Blázquez Rodríguez, Carlos  
02:17:17 - Maroñas Aveleiras, Paloma  
02:23:10 - Blázquez Rodríguez, Carlos

02:25:50 : [FIN]

NOMBRE:  
FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ  
Sede Electrónica  
Carlos Blázquez Rodríguez

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General  
Alcalde - Presidente (repet.)

FECHA DE FIRMA:  
03/11/2025  
03/11/2025

HASH DEL CERTIFICADO:  
3F4126EAC25E046727EFFAF9A3166F89FB455FE  
06FB6F8E2946FF-089AE9EC66F96AC2344AA2E

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo - https://carpeta.colmenarviejo.es/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 287701DOC2D777453B2B615F41BF

